

FICHA Nº 1	UNIDADES DEL PAISAJE U1	DEFINICION: PAISAJE NATURAL-ZONAS HUMEDAS
<i>CLOT DE LA MARE DE DEU</i>		
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN		
El Clot de la Mare de Déu Declarado por Acuerdo del Consell de la Generalitat de fecha 8 de febrero de 2002, el Paraje Natural Municipal Clot de la Mare de Déu, con una superficie de 17,84 ha, se localiza en el término municipal de Burriana en la Provincia de Castellón. El Clot de la Mare de Déu es un paleocauce que se adscribe al complejo fluvial del río Mijares. Se abastece de agua por la presencia de un manantial de cierta importancia que presenta una vegetación de macrófitos bien conservada con restos de vegetación típica de bosque de ribera, que es aprovechada por la avifauna acuática como zona de descanso. El Clot de la Mare de Déu posee la vegetación característica de los bosques de ribera con chopos y sauces en los márgenes más exteriores del cauce y carrizos y juncos en contacto con el agua. En la gola, zona de desembocadura del Clot, la vegetación se hace más halófila (salina), apareciendo taraix. En cuanto a la fauna destaca la presencia de aves acuáticas como el zampullín chico, el avetorillo común, el correlimos y la garcilla buellera entre otros, mientras que del grupo de los reptiles se puede citar la culebra de agua, la culebra bastarda y el galápago europeo. Todo esto ha originado que este enclave se encuentre incluido en el catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. El Clot de la Mare de Déu es un área tradicional de esparcimiento de los vecinos de Burriana. En la declaración de este Paraje Natural Municipal se conjugan perfectamente dos aspectos importantísimos y prioritarios de todo espacio natural protegido: la protección de los valores naturales y el uso público de este.		

FOTOGRAFÍAS	VISTA GENERAL -DELIMITACION
	

OBSERVACIONES

Esta unidad Paisajística queda superpuesta con la desembocadura del río Sec de Betxí, considerado también como una unidad de paisaje Natural tipo ribera. Sus especiales características, la han convertido en zona húmeda protegida, en Paraje Natural Municipal y en zona de ocio y esparcimiento de los ciudadanos de Burriana y municipios colindantes.

"Per se" se la considera además de como unidad paisajística independiente y como un recurso paisajístico en la cuenca visual.

Se ve fuertemente presionado por el crecimiento urbanístico que la rodea.

Los objetivos de calidad para esta unidad paisajística se centran en una buena conservación del ámbito. Para ello es necesaria la implantación de medidas como mejoras en la señalización de la zona y control de los residuos mediante limpiezas periódicas.

La población percibe muy negativamente la contaminación en este ámbito, siendo necesaria su recuperación y mantenimiento para lo que bastaría limpieza y señalización adecuadas.

Unidad de muy alto valor paisajístico: 5

FICHA Nº 2	UNIDADES DEL PAISAJE U2	DEFINICION: PAISAJE NATURAL-ZONAS HUMEDAS
<i>DESEMBOCADURA DEL RIO MILLARS</i>		
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN		

El río Millars es el curso fluvial más importante de la Provincia de Castellón, tanto en caudal como en longitud. Su nacimiento se sitúa sobre los 1.600 metros de altitud, en la Provincia de Teruel. Ya en la Comunidad Valenciana, discurre por las comarcas de Alt Millars y la Plana Baixa, captando aguas vertientes del macizo de Penyagolosa y de las Sierras de Espadán y de Pina. Desemboca en el mar Mediterráneo, entre los términos municipales de Almazora y Burriana, constituyendo en su tramo final el límite intercomarcal entre la Plana Baixa y la Plana Alta.

Se trata de un río con régimen típicamente mediterráneo, sometido por tanto a fluctuaciones intensas de caudal entre las temporadas secas y lluviosas. A lo largo de la comarca de Alt Millars, el río discurre fuertemente encajado entre las estructuras geológicas mesozoicas. A partir de Fanzara suaviza su pendiente y comienza a abrirse hacia la planicie litoral. La desembocadura está formada por un cono aluvial, cerrado superficialmente por un cordón de gravas, roto sólo por los efectos de los temporales de levante sobre la línea de costa.

Entre los términos municipales de Villarreal y Almazora el río discurre encajado entre materiales geológicos recientes. Este tramo, incluido en el Paisaje Protegido, muestra un notable valor paisajístico y ecológico como ambiente de ribera bien conservado en muchos lugares, en un contexto territorial densamente poblado e intervenido por el hombre. Se trata de un ambiente apreciado por los habitantes de la zona como lugar tradicional de esparcimiento y desahogo, enriquecido por parajes de uso público de profundo significado social para los municipios.

En el tramo final del río, entre la población de Almazora y la desembocadura en el mar, el curso fluvial adquiere una notable importancia ecológica por la formación de lagunas poco profundas, ricas en vegetación acuática y subacuática y en comunidades helofíticas, junto con especies y comunidades más típicas de las riberas y cauces fluviales. Estas últimas, conforme se acercan a la costa, van convirtiéndose en juncales y prados húmedos y en comunidades psammófilas.

La presencia más o menos permanente de agua ha permitido la existencia de una fauna con una elevada diversidad de especies, algunas de ellas de gran interés para la conservación. Abundantes y variadas son las comunidades de aves: anátidas, ardeidas, láridos, limícolas y passeriformes palustres están presentes en los diversos ambientes generados por los gradientes de salinidad provocados por la entrada ocasional de agua marina.

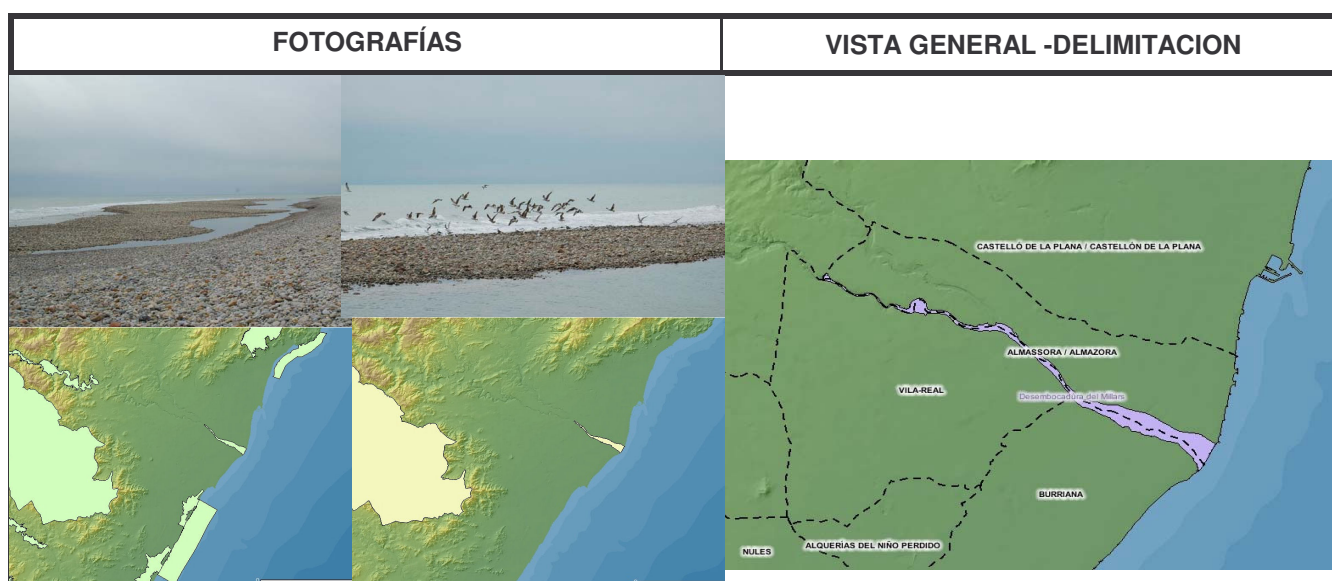
Por estas razones, dicho tramo final del río está incluido, con la denominación Desembocadura del Millars, en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, aprobado por Acuerdo de 10 de septiembre de 2002, del Consell de la Generalitat.

Desde el 9 de mayo de 2000, el humedal de la citada desembocadura está declarado, por Acuerdo del Consell de la Generalitat, como Zona de Especial Protección para las Aves (zona ZEPA), de acuerdo con la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, del Consejo, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres. La zona, asimismo, fue incluida, por Acuerdo de 10 de julio de 2001, del Consell de la Generalitat, entre los Lugares de Interés Comunitario (LIC) de la Comunidad Valenciana, en virtud de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, del Consejo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.

La abundancia de agua en la zona quizá determinó la ubicación de varios asentamientos humanos históricos, que hoy forman parte del patrimonio arqueológico. Entre otros, pueden citarse el Torrelló de Boverot, de adscripción bronze-ibérica (Almazora), el poblado de Vinarragell, de adscripción ibérico-medieval (Burriana), el Castell de Almançor, también medieval (Almazora), o el asentamiento eneolítico de Villa Filomena (Villarreal).

Más recientes, aunque de elevado valor patrimonial y religioso, son las ermitas de la Virgen de Gracia (Villarreal) y de Santa Quiteria (Almazora), ambas muy apreciadas por la población local. Estos edificios religiosos son el núcleo de importantes espacios de uso público. En Villarreal se trata del área conocida como El Termet-Virgen de Gracia, dotada de equipamientos públicos como áreas de protección natural, itinerarios de educación ambiental, aula de la naturaleza, albergue juvenil, equipamientos hosteleros, piscina y espacios libres de uso público. En el caso de Almazora, la ermita de Santa Quiteria es el centro de un complejo que incluye espacios ribereños de uso público, aula de la naturaleza y dotaciones hosteleras. Por otra parte, el río, dada su elevada capacidad de evacuación de caudales en caso de avenidas, garantiza la seguridad de las poblaciones por las que discurre, al reducir considerablemente el riesgo de inundación.

En la actual conformación del río y de su desembocadura tiene mucho que ver la acción humana a través de la historia, que ha configurado ambientes nuevos y diversos. Junto a este efecto positivo se aprecian distintos impactos ambientales negativos que deben controlarse, tales como los vertidos de residuos sólidos, el pastoreo excesivo y los vertidos líquidos con eutrofización de las aguas, entre otros. Todo ello en el contexto territorial de la Plana, caracterizado por su intensa dinámica agrícola, urbana e industrial.



OBSERVACIONES

Esta unidad Paisajística queda superpuesta con la desembocadura del río Millars, considerado también como una unidad de paisaje Natural tipo ribera. Sus especiales características, la han convertido en zona húmeda protegida, y en Paisaje Protegido. Sus características la hacen zona LIC y ZEPA de protección.

Per se se la considera además de como unidad paisajística independiente como un recurso paisajístico en la cuenca visual.

Su condición de límite entre los Terminos de Burriana y Castellón de la Plana lo convierten en zona de escasa atención.

Los objetivos de calidad para esta unidad paisajística se centran en una buena conservación del ámbito. Para ello es necesario la implantación de medidas como mejoras en la señalización de la zona y control de los residuos mediante limpiezas periódicas.

La población no percibe una alta calidad paisajística del ámbito. Su necesario mantenimiento propone como objetivos de calidad el acercamiento de dicho tipo de paisaje a la población valorándolo y comprendiéndolo mediante un acercamiento de sus cualidades a la población. Este objetivo se vería facilitado mediante una adecuada señalización, acorde al entorno y de tipo informativo al ciudadano.

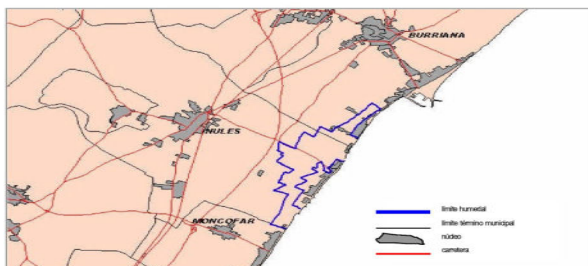
Unidad de muy alto valor paisajístico: 5

FICHA Nº 3

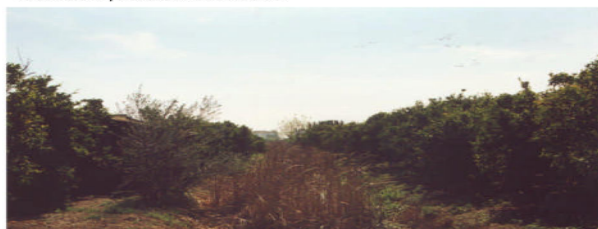
UNIDADES DEL PAISAJE
U3DEFINICIÓN:
PAISAJE NATURAL-ZONAS HUMEDAS**MARJAL DE NULES-BURRIANA**

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

C



Ver delimitación en plano a escala 1:10.000 en el anexo.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA DE MEDI AMBIENT**Marjal de NULES-BURRIANA** **ZONA 3****Descripción**

Grupo	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados
Extensión	528,75 ha
Términos municipales	Nules y Burriana
Usos del suelo predominantes	Cultivo de cítricos "en faixes" y hortalizas
Singularidades	Resto de los marjales existentes al sur del río Millars en la Plana de Castelló. Preserva de la intrusión marina.

Funcionamiento

Alimentación	Agua subterránea y retorno de riegos
Descarga	Natural por manantiales a red de drenaje y regulación directa mediante gola.
Calidad del agua	Apta para uso agrícola. Localmente no apta por intrusión marina en el borde oriental
Afecciones al régimen natural	Regulación áreas de alimentación, gola, drenaje artificial y bombos

Régimen del suelo

Clasificación urbanística	Suelo no urbanizable común
Protección específica	LIC

Cuadro de valoración

	relevante	significativo	relevante	relevante
Valores biológicos				
Generales				XC.I
Específicos				XC.I
Estructurantes				XC.I
Recursos económicos				
Aprovechamientos y extractivos		XC.I		XC.I
Turístico-recreativos				XC.I
Aprovechamiento recursos hídricos				XC.I
Valores culturales				
Patrimoniales				
Patrimoniales y etnológicos		XC.I		XC.I
Didáctico-científicos				XC.I
Protección riesgos				
Intrusión, erosión heladas		XC.I		XC.I
Inundaciones				XC.I
Contaminación de recursos				XC.I

[Ir a Mapa](#)

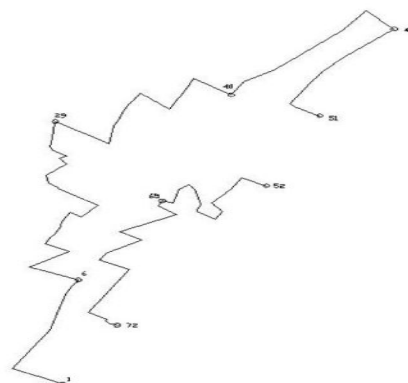
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CATALOGO ZONAS HUMEDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

VISTA GENERAL -DELIMITACION

LISTADO DE COORDENADAS
Proyección UTM, huso 30

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	746339.710	4410719.385	27	746118.208	4414587.390	53	747981.536	4413921.014
2	745849.761	4410939.358	28	746132.376	4414706.344	54	747879.221	4413741.152
3	746185.880	4411536.100	29	746137.790	4414724.220	55	747696.798	4413532.642
4	746316.885	4412087.541	30	746675.837	4414405.358	56	747810.988	4413403.495
5	746272.156	4412219.713	31	746711.260	4414672.000	57	747735.901	4413285.618
6	746437.459	4412312.627	32	746757.840	4414804.940	58	747560.601	4413393.512
7	745957.747	4412493.514	33	746790.690	4414905.060	59	747538.026	4413420.829
8	746340.980	4412743.444	34	746843.330	4415001.560	60	747587.688	4413505.822
9	746097.846	4412850.879	35	746887.180	4415065.160	61	747521.017	4413736.469
10	746144.360	4412946.360	36	746946.902	4415181.847	62	747465.188	4413801.022
11	746189.630	4412992.560	37	747245.899	4414950.669	63	747373.130	4413728.000
12	746238.100	4413134.260	38	747402.090	4415277.980	64	747320.466	4413510.834
13	746245.140	4413205.560	39	747455.000	4415420.560	65	747216.938	4413547.768
14	746332.375	4413342.464	40	747833.927	4415183.900	66	747180.158	4413468.248
15	746438.453	4413281.702	41	747960.682	4415395.978	67	747367.881	4413337.535
16	746593.880	4413458.436	42	748246.450	4415580.940	68	746813.643	4413065.901
17	746199.514	4413702.600	43	748885.900	4416202.300	69	747034.682	4412940.089
18	746203.845	4413711.586	44	749110.200	4416507.760	70	746697.404	4412727.531
19	746100.905	4413781.475	45	749385.800	4416241.120	71	746637.976	4412624.891
20	746075.197	4413902.014	46	749914.750	4415798.320	72	746926.353	4412496.305
21	746272.597	4414082.365	47	748714.714	4415571.708	73	746548.896	4411822.762
22	746196.792	4414167.829	48	748589.832	4415379.700	74	746737.265	4411717.286
23	746266.302	4414198.549	49	748412.125	4415069.571	75	746725.594	4411694.939
24	746120.451	4414290.235	50	748462.650	4415026.710	76	746764.173	4411656.398
25	746093.535	4414345.145	51	748705.182	4414893.848	77	746810.857	4411649.272
26	746110.832	4414390.906	52	748222.302	4413807.907	78	746836.469	4411634.374
						1	746339.710	4410719.385

Marjal de NULES-BURRIANA **ZONA 3**



GENERALITAT VALENCIANA
INSTITUT DE MEDI AMBIENT

CATALOGO ZONAS HUMEDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

OBSERVACIONES

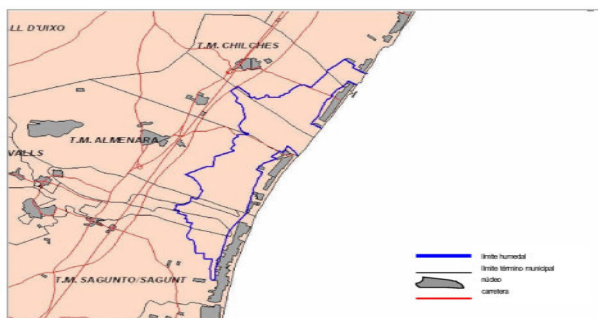
Esta unidad Paisajística, zona de marjal, viene definida por la Generalitat Valenciana. Coincidente con una zona húmeda se ve sometida a la presión ejercida por las zonas urbanas colindantes. Los objetivos de calidad para esta unidad paisajística se centran en una buena conservación del ámbito. Para ello es necesaria la implantación de medidas como mejoras en la señalización de la zona y control de los residuos mediante limpiezas periódicas. La población percibe muy negativamente la contaminación en este ámbito, siendo necesaria su recuperación y mantenimiento para lo que bastaría limpieza y señalización adecuadas. Unidad de alto valor paisajístico: 4

FICHA Nº 4

UNIDADES DEL PAISAJE
U4DEFINICIÓN:
PAISAJE NATURAL-ZONAS HUMEDAS**MARJAL Y L'ESTANYS DE ALAMENARA**

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

C



Ver delimitación en plano a escala 1:10.000 en el anexo.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT**Marjal y Estanys D'ALMENARA ZONA 4****Descripción**

Grupo	Albuferas, marjales litorales y ambientes asociados
Extensión	1486,72 ha
Términos municipales	Moncofar, Chilches, Almenara, La Llosa, Quartell, Benavites y Sagunt
Usos del suelo predominantes	Cultivos hortícolas y arrozal, ambiente de humedal
Singularidades	Descarga de agua subterránea procedente de la Sierra de Espadán. Marjal profundamente transformado en cultivos hortícolas con amenazas de sobreexplotación. Destaca su gran extensión

Funcionamiento

Alimentación	Agua subterránea, retornos de riego y aguas residuales
Descarga	Natural, regulación directa por canales y gotas, subterránea al mar
Calidad del agua	Apta para uso agrícola, zonalmente no apta por intrusión marina en el borde oriental
Afecciones al régimen natural	Regulación área de alimentación, drenaje artificial por canales y gotas, bombeo en acuífero y drenaje subterráneo al mar.

Régimen del suelo

Clasificación urbanística predominante	Suelo no urbanizable protegido
Protección específica	LIC

Cuadro de valoración

	relevante	significativos	presente	ausente
Valores biológicos				
Generales		X ₁		
Específicos	X ₁			
Recursos económicos				
Aprovechamientos y extractivos		X ₁		
Turístico-recreativos		X ₁		X ₁
Aprovechamiento recursos hídricos			X ₁	
Valores culturales				
Paisajísticos		X ₁		
Patrimoniales y etnológicos		X ₁		
Didáctico-científicos			X ₁	
Protección riesgos				
Intrusión, erosión heladas		X ₁		
Inundaciones		X ₁		
Contaminación de recursos			X ₁	

[Ir a Mapa](#)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CATALOGO ZONAS HUMEDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Marjal y Estanys D'ALMENARA ZONA 4

Marjal y Estanys D'ALMENARA **ZONA**
4

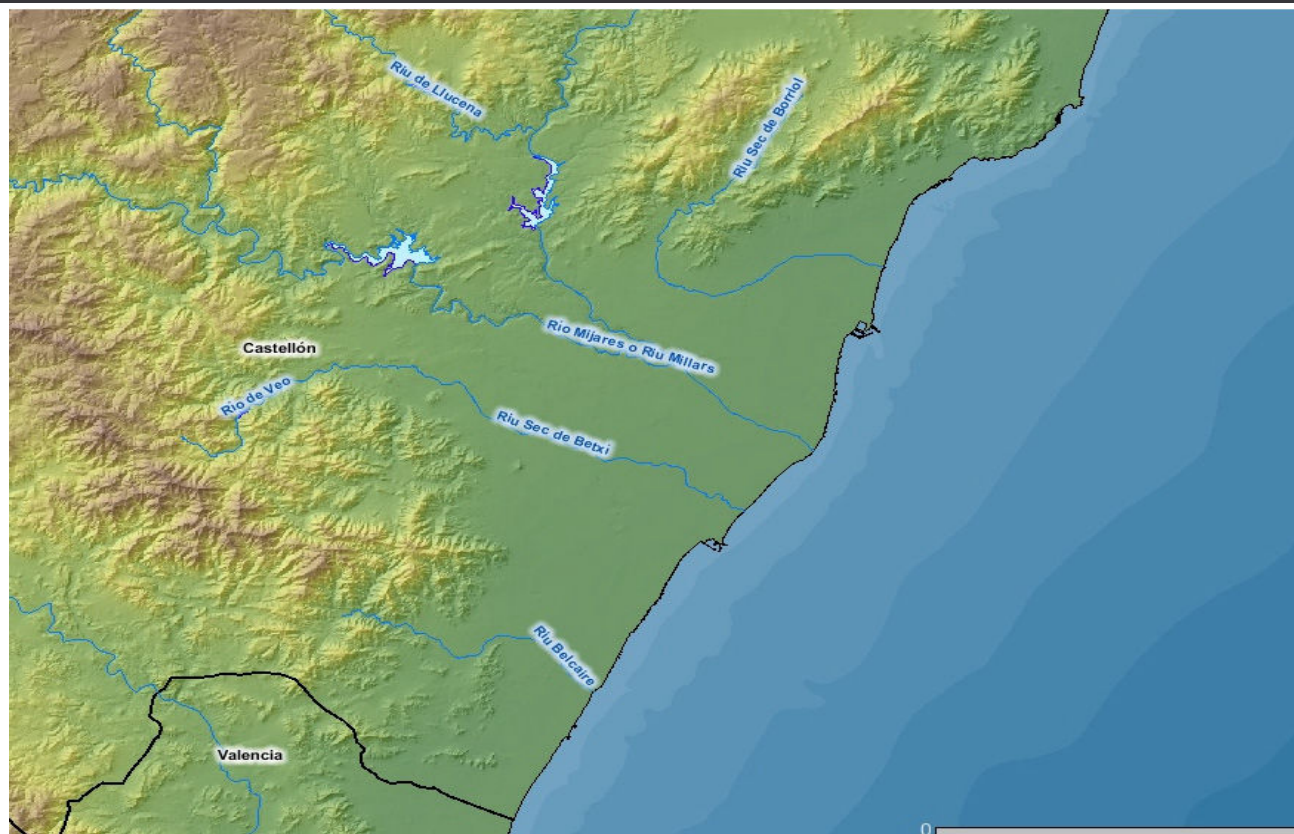
CATALOGO ZONAS HUMEDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Esta unidad Paisajística, zona de marjal, viene definida por la Generalitat Valenciana. Coincidente con una zona húmeda se ve sometida a la presión ejercida por las zonas urbanas colindantes. Los objetivos de calidad para esta unidad paisajística se centran en una buena conservación del ámbito. Para ello es necesaria la implantación de medidas como mejoras en la señalización de la zona y control de los residuos mediante limpiezas periódicas. La población percibe muy negativamente la contaminación en este ámbito, siendo necesaria su recuperación y mantenimiento para lo que bastaría limpieza y señalización adecuadas.

Unidad de alto valor paisajístico: 4

FICHA Nº 5	UNIDADES DEL PAISAJE U5-U6-U7-U8	DEFINICION: PAISAJE NATURAL-PAISAJE DE RIBERA
	<i>RIO VEO - RIO SECO DE BETXI</i> <i>RIO MILLARES</i> <i>RIO SECO DE BORRIOL</i> <i>RIO BELCAIRE</i>	
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN		
Paisaje de ribera, caracterizado por vegetación que está adaptada a las características que presenta el medio. Se trata de vegetación riparia, es decir, que depende fundamentalmente de la humedad del suelo. Por ello, la vegetación de la ribera tiene como principal factor condicionante la mayor o menor proximidad y altura respecto al cauce del río. Esto no significa que sea totalmente independiente de los factores climáticos (precipitación y temperatura), pero le afecta en menor grado que a otro tipo de vegetación que depende de las grandes zonas climáticas. Por ello tiene un carácter azonal. La línea que describe el curso del río, con su humedad, es la que determina la distribución de vegetación y es el llamado bosque galería, bosque de ribera o sotobosque. La vegetación se dispone en bandas paralelas en los márgenes del cauce del río en función de las necesidades de humedad y de la resistencia a los desbordamientos del río. El suelo donde se asienta la vegetación está formado por los propios aluviones del río depositados en las avenidas. Caracteriza este suelo la falta de estructura, una buena aireación y la presencia constante de agua a escasa profundidad. El ambiente fluvial posiblemente es el ambiente más importante de la tierra firme. La vida de un río desde su manantial hasta la desembocadura es un sistema altamente complejo con un sinnúmero de fenómenos, factores y dependencias. El ambiente se define por la acción de agua en movimiento, por la energía del agua y por el conjunto de erosión, transporte y sedimentación en el mismo ambiente. Además los sistemas fluviales dependen fuertemente de las condiciones climáticas. Los ríos siempre están en cambios. No solamente cambios estacionales como sequías y deshielos, también cambios del mediano y largo plazo. Por razones didácticas se incluye en el comienzo del ambiente fluvial los depósitos coluviales como el cono aluvial cual siempre está en relación con el sistema fluvial.		

VISTA GENERAL -DELIMITACION



OBSERVACIONES

Los principales conflictos en los paisajes de ribera de tipo mediterráneo, que suelen ser de cauces temporales, estacionales y torrenciales, son las avenidas generales que provocan inundaciones en los márgenes y zonas colindantes. El PATRICOVA ha establecido las zonas con peligro de inundación en la Comunidad Valenciana. El crecimiento urbanístico es un factor de fuerte presión sobre las riberas de los ríos.

En la cuenca visual que nos ocupa, el río Millars contiene un recurso paisajístico "el Paisaje Protegido" a su desembocadura. Por otra parte, el río Seco de Betxi a su confluencia con el mar, forma el Paraje Municipal del Clot de la Mare de Deu, recurso paisajístico de interés en la cuenca visual y municipio de Burriana.

Unidades de valor paisajístico medio: 3

FICHA Nº 6	UNIDADES DEL PAISAJE U9-U10-U11	DEFINICION: PAISAJE NATURAL-RUSTICO COLINADO
<i>MONTAÑA DE SAN ANTONIO</i> <i>ULTIMAS ESTRIBACIONES DE LA SIERRA DE ESPADAN</i> <i>ULTIMAS ESTRIBACIONES DEL MACIZO DE PEÑAGOLOSA</i> <i>SERRA DE BORRIOL</i> <i>SERRA DEL DESERT DE LAS PALMAS</i>		
IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN		

Serra de Borriol: En la zona hay una vegetación típica mediterránea, que sustituye al bosque inicial: coscoja, pino blanco, lentisco, algarrobo y, en las zonas mejor conservadas encina rotundifolia (carrasca), bruguera y durillo.

Macizo de Peñagolosa: Penyagolosa es un macizo montañoso situado al noroeste de la provincia de Castellón, en la confluencia del Sistema Ibérico con las Sierras Costeras Catalanas. El macizo no es muy extenso pero sí tiene cierta altitud, alcanzando los 1814 m en su punto mas alto, siendo visible desde casi todos los puntos de la provincia de Castellón y de la vecina Teruel. El pico de Penyagolosa a pesar de ser rebasado en altura (tan solo 25 m) por el monte Calderón en el Rincón de Ademuz (techo de la comunidad valenciana), es la cumbre más emblemática y simbólica de los valencianos. Ha sido desde siempre una especie de montaña mágica, admirada desde lugares muy distantes, majestuosa y mítica. La vista que se contempla desde la cumbre es realmente espectacular: se divisan montañas y valles de las provincias de Tarragona, Teruel, Castellón, Valencia y Alicante y naturalmente el mar Mediterráneo.

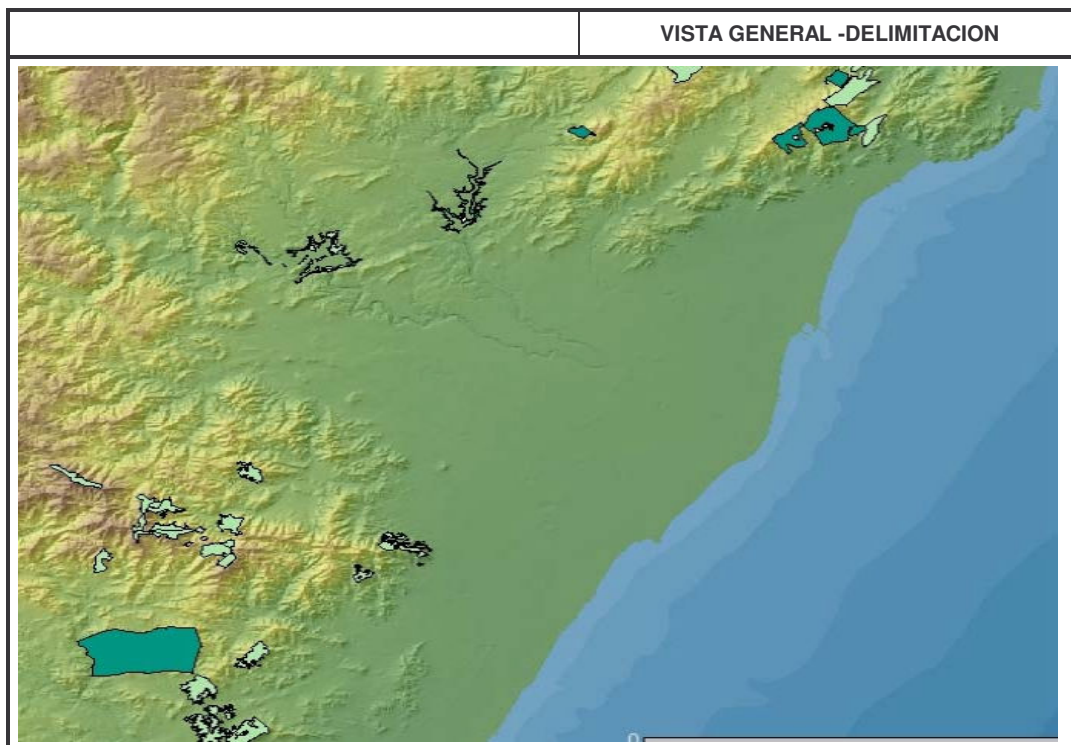
Penyagolosa es mas que una montaña; históricamente señaló el limite entre la repoblación catalana y la aragonesa, y por eso permanece a caballo entre dos lenguas y dos culturas. A los pies de la Penya Colosal (uno de los probables topónimos de los que parece derivar el nombre de Penyagolosa) se construyó el monasterio de Sant Joan sobre un antiguo convento de cenobitas del siglo XIV. Punto de confluencia de numerosas peregrinaciones y romerías, tuvo un papel unificador de toda la población rural dispersa por el macizo.

Desert de las Palmas: El paraje natural del Desierto de las Palmas es un serranía litoral paralela a la costa que constituye un punto de referencia singular en el paisaje de la Plana Alta. Estas montañas configuran un agreste telón de fondo sobre las llanuras costeras y los valles y colinas del interior. En la serranía del Desierto se pueden distinguir varias líneas de cumbres, como la Serra del Desert, la Serra de les Santes y las Agulles de Santa Agueda. Estas últimas, una serie de agudos picachos de arenisca, se han convertido en la imagen más característica del macizo. Varios barrancos normalmente secos cruzan estas montañas. Es el caso del de Farches, que desemboca en el mar, y el de Miravet, que forma un pequeño valle cultivado en buena parte.

Sierra de Espadán: La Sierra de Espadán es un gran macizo montañoso caracterizado por abruptas crestas y lomas más suaves y redondeadas, pasando en pocos kilómetros desde el nivel del mar hasta los 1.106 m del pico de la Rápita. Discurre entre las cuencas de los Ríos Mijares y Palancia, con diversos arroyos, ramblas o barrancos que desaguan en ellos. Esta sierra presenta un típico clima mediterráneo con un fuerte período de sequía en verano y con un máximo pluviométrico en otoño.

En estos parajes se hallan los alcornocales más extensos y mejor conservados de toda la comunidad valenciana. También existen masas boscosas de pino rodero. También aparecen árboles o arbustos de interés como son el melojo, el tejo, el acebo, el castaño, el arce, el quejigo, el avellano, el serbal y el madroño. En cuanto a la fauna sobresalen las rapaces, como el águila perdicera, el águila culebrera, el águila calzada y el azor. Entre las rapaces nocturnas podemos encontrar el cárabo, el búho chico y el búho real, y de los mamíferos, se puede citar el jabalí, el zorro, la garduña, la jineta y el tejón, además de las 16 clases de murciélagos.

En el aspecto cultural, sobresale la huella árabe en algunas de sus poblaciones, como Aín, las ruinas de sus castillos y fortalezas, como las del castillo de Almonecir, o las neveras o pozos de nieve, tan valoradas hace siglos. Además, la Sierra de Espadán cuenta con áreas recreativas rodeadas de un entorno natural bien conservado.



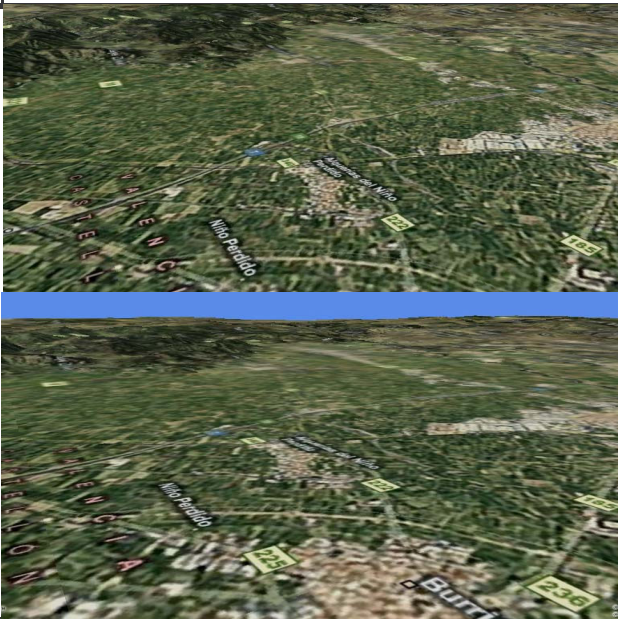
OBSERVACIONES
Se trata de las últimas estribaciones de las cadenas montañosas, a su confluencia con la llanura litoral. No forman parte de la cuenca visual propiamente dicha, sino que delimitan su contorno de forma difusa. Las principales presiones sobre estas unidades de paisaje son las ejercidas por los cultivos, los abancalamientos y las canteras. Hoy en día la presión urbanística sobre estas unidades es furete debido al incremento de demanda de segunda residencia y las vistas que desde estos lugares se ofrecen. Ninguna de estas unidades está incluida en el municipio de Burriana. Unidades de valor paisajístico medio: 4

FICHA Nº 7	UNIDAD DEL PAISAJE U12	DEFINICION: PAISAJE RURAL-PAISAJE CULTIVOS
------------	---------------------------	---

ZONA DE CULTIVOS DE LA PLANA

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Paisaje con tipología de huerto citricola Valenciano. Campos de cultivos con superficies entre 1.000 y 3.000 m2. Monocromo, con predominancia del verde y ocre. Circundado por numerosos caminos y acequias que llevan hasta las edificaciones propias de los usos de cultivo (casas de aperos, masias, almacenes, moreros de riego, de extracción de agua y generadores). Con abundancia de edificaciones utilizadas también como primeras residencias, en ocasiones formando hileras entorno a los caminos con aspecto de nucleo consolidado. Superficie homogenea, llana que en ocasiones queda cruzada por líneas electricas claramente visibles. Paisaje luminoso, sin interrupciones.

		VISTA GENERAL
		
		

OBSERVACIONES

Los principales conflictos en los paisajes rurales de cultivo son la fuerte presión de las zonas urbanas y el seduso de los campos por abandono.

Unidades de valor paisajístico medio: 3